

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NÚMERO DE PERMISO
17943
Fecha de Aprobación
04 JUN 2018
ROL S.I.I
2362-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1385 DEL 13/12/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 61017 de fecha 13/12/2017
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para ALTERACION-DEMOLICION PARCIAL-AMPLIACION con una superficie edificada total de 211,75 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA Y COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino CANCHA RAYADA N° 3751-3753-3755 Lote N° 11 manzana 153 localidad o loteo CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, 2° ETAPA sector URBANO Zona ZR2 del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial ---

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BLANCA ESTER FERNANDEZ RIOS	9.299.552-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
----	----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
RICHARD ARANEDA VARGAS	10.944.948-2	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
RICHARD ARANEDA VARGAS	10.944.948-2	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
RICHARD ARANEDA VARGAS	10.944.948-2	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA HABITACION CON LOCALES COMERCIALES	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		Comercio	Local Comercial	Básico
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-	-	-
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	82,00	-	82,00
S. EDIFICADA TOTAL	292,29	-	292,29
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		210,25	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,5	1,39	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0,85
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	RASANTES	RASANTES	DENSIDAD	
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	4 PISOS	2 PISOS	ADOSAMIENTO	OGUC
RASANTES	80°	80°	ANTEJARDIN	3,00 m
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	CONTINUIDAD		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art. 122	<input type="checkbox"/>	Art. 123	<input type="checkbox"/>	Art. 124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-
LOCALES COMERCIALES	3	ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (ESPECIFICAR):			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION		CLASIFICACION	m2
		C-3	78,83
E-3	132,92		
PRESUPUESTO		\$	30.608.536
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5/ 1,0/ 0,5 %	\$ 459.128/ 49.061/ 17.074
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 525.262
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
TOTAL A PAGAR		\$	525.262
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5191603	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA
			28-May-2018

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION

Tiene permiso para efectuar **Alteración, Demolición parcial y Ampliación mayor a 100m²**, por una superficie de **211,75m²**, con destino **vivienda y comercio**, en dos pisos, Rol de avalúo 2362-13.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- P.C N° 6.129 de fecha 19/06/1986, se aprueba una superficie de 284m² "se declara Caduco".
- Certificado de Regularización N° 680 de fecha 30/12/1987, que aprueba y recepciona una superficie de 82m².
- P.C N° 4.452 de fecha 20/04/1989, autoriza alteraciones sin aumento de superficie.
- R.F (parcial) N° 1815 de fecha 27/07/1989, que recibe las alteraciones del P.C N° 4.452.

Las **Alteraciones en el 1º piso**, están compuestas por:

- Retiro y/o reinstalación de artefactos.
- Retiro, instalación y traslados de tabiques/ muros no estructurales.
- Rectificación de la cubierta original.

La **Demolición en el 1º piso**, está compuesta por:

- Se demuele muro del local comercial N° 2

La **Ampliación de 211,75m²** está compuesta por:

- 1º piso Comercio (78,83m²): ampliación local comercial N° 2, Logia, Baño universal, Escalera, Local comercial N° 3, Baño 4, Baño 5, Bodega 2, Bodega 3.
- 2º piso vivienda (132,92m²): dormitorio 1,2,3,4,5, cocina, Sala, Terraza, Sala de despacho, Bodega 4, Hall, Baño 6.

Finalmente, la propiedad con destino vivienda y comercio, en dos pisos, queda con:

- Superficie total construida: **292,29m²**
- Superficie predial: **210,25m²**
- Programa:
 - 1º piso (159,37m²): Local comercial N°1, Bodega 1, Baño 1, Baño 2, Local comercial N° 2, Baño 3, Logia, Baño universal, Escalera, Local comercial N° 3, Baño 4, Baño 5, Bodega 2, Bodega 3.
 - 2º piso (132,92m²): dormitorio 1,2,3,4,5, cocina, Sala, Terraza, Sala de despacho, Bodega 4, Hall, Baño 6.
- cuenta con dos calzos para estacionamiento, uno de ellos para minusválido.

NOTAS:

- Los profesionales proyectistas son los responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- El expediente consta de:
 - Planos de Arquitectura, Proyecto de cálculo, Memoria y planos de accesibilidad universal.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación:**
 - Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- La vivienda pierde su condición de D.F.L. N°2, ya que excede los 140m² de superficie construida.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación:**
 - Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/JCM/gzn
 K-7.023